

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° ⁹⁰⁸
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 854 DE FECHA
05.04.2011.
REQUINOA, 08 de Abril de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05.04.2011 que aprueba contrato de fecha 05.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Oscar Esteban Conejera Riquelme, por prestación de servicio correspondiente a Locutor de programas de la Municipalidad de Requínoa, el día 05 de Abril en los horarios de 10:30 a 14:00 y 18:00 a 20:00 hrs., transmitido a través de Radio gente FM, por un monto total de \$ 15.000 impuesto incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05.04.2011 en atención a que el valor es más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011. Adjunta orden de compra N° 3656-46-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05.04.2011, en lo siguiente:

DICE : \$ 15.000 impuesto incluido

DEBE DECIR : \$ 15.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", programa Gestión Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE